21

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

D E C R E T O N°. 12.455.-

QUE ACUERDA EL RETIRO TEMPORAL DEL EJERRCITO NACIONAL AL CORONEL D.E.M. DON LUIS SANTIVIAGO.-

N 3769.

S.3.N°.....

ASUNCION, 7 de Marzo de 1946.-

VISTOS: el Expediente N°.447/46, iniciado ante el Ministerio de Defensa Nacional por el Coronel D.E.M. don Luís Santiviago, enel que solicita su retiro temporal del Ejército Nacional; la facultad conferida al señor Ministro de Defensa Nacional por Resolución de fecha 12 de Diciembre de 1944 del "Tribunal de Calificación de Servicios Militares"; el dictamen favorable del señor Auditor General de Guerra; el cómputo establecido por la Dirección General del Personal del citado Ministerio, de 28 años, 1 mes y 14 dias de servicios militares prestados a la Nación por el nombrado Jefe; de conformidad con las disposiciones de los Artículos 45, 46, Inc.1°. y 88 del "Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Acuérdase el retiro temporal del Ejército Nacional al Coronel D.E.M. don Luís Santiviago, con el haber de retiro establecido en el Art.88 del "Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación".-

Art.2°.-Pásense los antecedentes respectivos a la Contaduría General y Dirección del Tesoro, a los efectos de la liquidación del haber de retiro que debe corresponder al nombrado Jefe, conforme a la disposición legal citada en el Artículo anterior.-

Art.3°.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

[signature] [signature]

S/.